

BOLETIN UNIVERSITARIO.

LOS DELITOS POLITICOS.

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SOLEMNE DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, EL 31 DE JULIO DE 1887; POR AURELIO M. VILLAGÓMEZ, ESTUDIANTE DE CIENCIAS PÚBLICAS.

Señores Profesores,

Señores :

No puedo ocultar mi turbación al tener que hablar en este santuario de la ciencia, dirigiéndome á un auditorio ilustrado, compuesto de altos magistrados de la República, de ilustres doctores de la ciencia y de una escogida juventud. Me veo en la comprometida y escabrosa situación de representar á mis condiscípulos en el acto más solemne, en que se recogen los premios debidos al estudio y al mérito, después del largo período de nuestros desvelos y afanosas cargas, á consecuencia de estudios difíciles, de la más importante trascendencia en el mundo moral, pues llevan en sí el germen de prosperidad y grandeza ó de aniquilamiento y ruina de las naciones. Estudios son estos de problemas oscurecidos y minados por los más opuestos sistemas: unos, expresión de tumultuosas y enconadas pasiones; otros, nacidos de viles cálculos, y alguno en fin que, á pesar de las tempestades que le han batido y de la plaga de errores que han amenazado extinguirle, se ha elevado por los esfuerzos de la razón de encumbradas inteligencias con fuerza y pujanza avasalladoras. Qué diré yo, Señores, que pueda ser digno de la culminante grandeza de las Ciencias Públicas, de vosotros á quienes me dirijo, que corresponda á la instrucción é inteligencia de esta generosa juventud, que no desdiga de este augusto recinto, en donde otros más favorecidos por la naturaleza han hecho oír su voz con la fuerza y confianza que da el talento, el estudio y una bien adquirida posición en la República de las letras. Pero como sois ilustrados, tengo un íntimo convencimiento, la más firme persuasión de que también sois benévolos, y así no dudo de vuestra indulgencia oyéndome tratar en este discurso de un hecho que actualmente agita á los pueblos y hace que el alarma cunda en todas las naciones. Confiado, pues, en esa benevolencia que la invoco y la necesito, pondré todo el empeño posible á fin de penetrar en el origen de ese hecho, investigar sus causas y dar, si es de mis alcances, con su verdadera naturaleza;

zteniéndome á lo que dictan la razón y la experiencia, á lo que he podido comprender en el estudio de Ciencias Públicas y en las sabias enseñanzas de mis beneméritos é ilustres profesores, y por último, á lo que por circunstancias muy peculiares me colocan en el grado de imparcialidad que requiere la investigación de una verdad arrollada por tantos intereses y cuantas pasiones de partido se conocen.

En la sombría época que alcanzamos se advierte, Señores, el poderoso influjo de un hecho, acaso el más terrible que han presenciado los siglos y las épocas: de un hecho que bate, agita, conmueve en sus raíces, trastorna y por último arranca á los pueblos y naciones de las bases más íntimas en que se afianzan el orden, la estabilidad y el progreso, para hundirlos en un caos tumultuoso, donde todo tiembla, todo vacila, todo se oscurece, todo se niega; y donde solo el error y los vicios se levantan altivos y altaneros. En ningún tiempo los anales de la Historia nos manifiestan un desbordamiento de las pasiones políticas en tan prodigiosa al par que horrible magnitud: hoy la insurrección es para la multitud su ídolo, su necesidad más imperiosa. Nunca, jamás tan borrascoso desquiciamiento han padecido los principios que sustentan el orden social. De aquí, el que las sociedades vacilen en sus mismos fundamentos, se sacudan con vertiginoso tambaleo, conculcándose todo verdadero principio, oscureciéndose las buenas ideas y sepultándose en fin todo sentimiento noble y generoso; pero irguiéndose cual soberbio Satán el individualismo en todas sus execrables facas y con su séquito igualmente abominable. ¿ De dónde, Señores, procede tan perenne vacilación? ¿ De dónde tanto malestar, tanta agitación, tan continuo y fuerte movimiento? ¿ Dónde está el origen, la causa, el germen de tanto movimiento tenebroso, de tan lúgubre vacilación, de tanta zozobra tempestuosa? Succédense en vertiginosa rapidez gobiernos y dinastías: nada firme, nada estable, nada que indique la más remota esperanza, ni la menor vislumbre de salvación brota en tan espantoso desconcierto. Todo error, todo vicio, todo delito y hasta los crímenes que excitan la indignación más profunda, que repugnan y sublevan nuestra conciencia en lo más recóndito del espíritu, no solo se disimulan y excusan, sino que se quiere justificarlos siempre que se encubran con la fascinadora palabra de *delito político*, de revolución. Hasta se tiene el descaro, y se llega al más impudente cinismo de proclamarlos como un derecho, elevarlos á la categoría de un principio inconcuso, con una escuela que los sostenga é innumerables adeptos que los defiendan. Desde la época sombría en que el Filosofismo cundió en toda Europa y alarmó á la Francia con la más conmovedora desgracia, con esa formidable y espantosa crisis que ha atormentado á la especie humana desgarrándola y envileciéndola, de nunca vista manera, inflamáronse los ánimos en el más sanguinario delirio. Cuando se reconoció por pueblo á la turba más perdida, abyecta y miserable, se proclamó por volun-

tad Soberana la vociferación de esa canalla, ávida de exterminio y de infamar prostituyendo todo lo que se elevaba sobre ella; entónces se la vió coronada, paseada en triunfo y lo que es peor ; adorada ! en su genuína personificación, el Dios Marat, el monstruo más indigno y afrentoso al género humano. Desde esa época de pavoroso torbellino toda idea recta se ha conculcado, todo verdadero principio se rechaza, todo noble sentimiento se desdén y toda virtud ha sido escarnecida; mas encima de estos escombros se levanta erguido el funesto sistema de la independenciamás absoluta, llevada á tal exceso que se niega que haya para el hombre algúnfreno, algúndique, algúnvínculo, alguna ley á que deba someter su actividad. De ahí, que la insurrección sea considerada superior á todo sagrado poder que existe sobre la criatura racional; de ahí, el alarma, el inmenso fragor que va cundiendo, dilatándose cada vez más pujante y vigoroso de Oriente á Occidente, de Norte á Sur, estremeciendo los ámbitos todos del mundo moral; de ahí también el que anegados en sangre fratricida se revuelvan los estatutos fundamentales de las naciones, se promulguen nuevos códigos, se proclamen absurdos derechos, caigan todos estos sepultados por el peso de nueva revolución, que en rápido y sanguinario curso es aniquilada por el puñal de otra aun más abrumadora. En el abismo de tanto mal, de tantas catástrofes, de interminable degüello no hay esperanza. En él se desvanece el grito defensor del orden, condenador de la revolución, moderador de la libertad física para hacerla entrar en los límites de la naturaleza racional y en los elevadísimos designios del Creador.

Penetremos, Señores, en el ser de ese hecho, investiguemos su íntima esencia, desarrolémosle en la plenitud de sus consecuencias, para así llegar al exacto conocimiento de su naturaleza intrínseca. Si todo esto alcanzamos, habremos llegado á determinar su entidad y trascendencia criminal.

Todo ser que no es causa de sí mismo, que no lleva en sí la razón de su esencia, ni existencia, es y está esencialmente subordinado á otro Ser, único principio y fin absolutamente último de toda esencia, de toda existencia. Esta subordinación del ser que es efecto al Ser que es causa, es y se halla constituida por relaciones, vínculos indisolubles que brotan de la esencia misma del ser secundario para con el Ser necesario. Estas relaciones sometidas á un principio único de subordinación, dependencia, dirección y poder, determinan el orden al cual debe ceñirse y en el cual debe desenvolverse la actividad ya extrínseca, ya intrínseca de todo ser creado. El hombre, ser por naturaleza inteligente conoce estas relaciones en su sujeto y en su término: percibe, contempla y admira este orden en todas y en cada una de las criaturas. El hombre, ser por naturaleza libre, tiene en sí mismo, en su voluntad el poder de dirigirse, desarrollar su actividad en virtud de sus actos, y desarrollándola ceñirse á este orden, á este supremo designio, á

estas leyes dictadas por el Soberano legislador y autor de todo lo creado.

Pero también el hombre abusando de esa inteligencia que conoce, de esa voluntad que tiende, de esa libertad por la cual son suyos los actos por los que se adapta al plan divino; puede apartarse de esas leyes, puede romperlas, puede trastornarlas en su ser individual por medio de sus actos. Pero como brotan de la esencia misma del ser, como son fijas, constantes, inmutables, como perfectamente adecuadas á la naturaleza racional; el orden, principio de la recta disposición de los actos humanos para con el fin absolutamente último de todas las cosas, exige que sean restauradas esas relaciones, que se reintegren haciendo desaparecer en el hombre la causa que le ha inducido á violarlas. De donde no solamente se deduce que un acto de transgresión es en sí mismo malo, por cuanto supone la rebelión de un ser á las leyes de su naturaleza específica, á lo que conviene de un modo necesario con la esencia de los seres, sino que también hay en él tanta mayor malicia ó criminalidad cuanto haya mayor conocimiento de esos lazos y deberes, mayor voluntad de romperlos, y se proponga el hombre fines especiales opuestos á la naturaleza racional, y por último, sean aquellos deberes más íntimos y conexionados á consecuencias más ó menos importantes, inmediatamente emanadas del acto criminal.

Apliquemos estos principios metafísicos al hecho de que se trata, al crimen cuyo objeto es la subversión del orden legítimo en el Estado, al que tiende á romper las leyes en que descansa el orden constitucional, con el fin de descubrir su intrínseca perversidad é ingente trascendencia.

Que es ley de la naturaleza racional la sociabilidad, es principio incontrovertible: la razón y los hechos concurren á demostrarlo. ¿Qué motivo de ser habría entre los derechos y deberes de los hombres entre sí, los que brotan de la misma naturaleza específica del ser racional, sin la sociedad único é indispensable medio de satisfacerlos? ¿Qué fuera del desarrollo de nuestras facultades, de la expresión de nuestros pensamientos y sentimientos, de la satisfacción de nuestras más arraigadas y urgentes necesidades, del total y acorde perfeccionamiento de la actividad humana á que deben concurrir y de hecho concurren todos y cada uno de nuestros semejantes? La razón no nos manifiesta ningún medio para llegar á estos fines, sino tan solo el de la sociedad en sus múltiples y diversas formas. Que haya en ella un principio único que enlace las inteligencias con la verdad, ligue las libres voluntades con el bien subordinando esa diversidad de tendencias, contrarestando opuestas pasiones, refiriendo, ordenando todas las acciones á un fin único ó bien común, es otro principio igualmente innegable. Donde quiera que la inteligencia tienda y espacie su mirada, ya en las regiones especulativas, elevándose á las más encumbradas abstracciones de la Metafísica; ó ya descienda al

fecundísimo terreno de la Historia y atraviése por todas las épocas y pueblos, hallará siempre confirmada esta verdad por la fuerza misma de la razón y por los hechos, que siendo uniformes y constantes llevan en sí mismo el argumento más irrefragable de que intrínsecamente convienen con el ser del hombre. ¿No es verdad, Señores, que conocemos este principio de sociabilidad del modo más evidente? que lo conocemos con la inmutabilidad caracterizadora de las leyes de la naturaleza? Es pues en todo punto incontestable que el apartarnos de ley tan constante, tan uniforme, de tal modo universal, es en sí mismo malo: es propender al error, á lo que no es, no debe ser. Sublevarnos contra ese principio de dirección exclusivo y único—la autoridad—¿no es quebrantar el orden impuesto al ser intrínseco de las cosas por el Autor de todas ellas? Querer extinguir, despedazar, aniquilar lo que es guía de nuestra actividad, fuente de nuestra perfección ¿no es acaso renegar del ser mismo que tenemos como criaturas inteligentes y libres? ¿no es por ventura esa misma libertad quien exige y reclama la existencia de una fuerza ordenadora en toda asociación? Si tan conveniente, tan necesaria, de tal modo tan absolutamente imprescindible es que exista la autoridad á fin de que haya asociación, es de la mayor evidencia que la rebelión contra esas leyes es un acto criminal en su concepto, en su entidad misma.

Esto en las regiones metafísicas, en el horizonte que alcanza á divisar la encumbrada abstracción; descendamos ahora á lo existente, á lo particular, al orden de las consecuencias, al terreno en donde las leyes de la naturaleza se revisten de una forma real y determinada, y se manifiestan patentizadas en virtud de los hechos.

Verdad muy debatida en todo el siglo pasado y en los comienzos del presente, pero en la actualidad ajena de la menor duda es que, el hombre no siempre interviene libremente en el origen, en la constitución y particular forma de la autoridad, y por consiguiente de la sociedad civil; puesto que en las más de las ocasiones es la misma naturaleza quien á proporcionado al hombre para su bien la sociedad doméstica, origen único, germen de toda sociedad, siempre que reconozcamos, como debemos, en el género humano su unidad y procedencia del Paraíso. En otras ocasiones un derecho preferente es el germen de un hecho obligatorio, lo cual acaece en el caso de conquista causada por guerra justa, y por último, en otros y con muy peculiares circunstancias de igualdad hasta cierto punto individual en las personas que se constituyen en la sociedad formada por ellos, la libre voluntad del hombre fué la que concurrió en la actuación de la autoridad y existencia de la sociedad. Observemos, sin embargo, que en todos éstos diversos casos satisface una ley impresa en nuestro ser, contribuye á patentizar una necesidad imperiosa de nuestra naturaleza racional. Siendo esto así ¿cómo podemos reconocer, no digo un derecho en el hombre, pues parece inconcebible, sino que sea indiferente, que esté en su poder, en su arbitrio romper

con la autoridad despedazando el vínculo de unión y garantía de los derechos más vigorosos é imprescriptibles por excelencia? La rebelión contra la autoridad vendría á parar en su horrible proceso con el parricidio en la sociedad doméstica, en la revolución y anarquía de la sociedad civil, en el cisma y destrucción de la Iglesia, siempre que fuera susceptible de aniquilamiento por obra del hombre. Para romper y dar en tierra con el orden legítimo de un Estado ¿qué de medios tan terribles no son para ellos necesarios? Lo que tiene por fin un crimen, ya hemos probado que la insurrección es criminal en sí misma ¿qué de trastornos, de sangre, desolación, ruina, muerte y exterminio no son indispensables? la sociedad toda se estremece y se agita, y hasta en el hogar doméstico se padece el marco tempestuoso que causan las pasiones de partido. Ese dulce recinto donde tienen cabida los goces más firmes y puros de la vida, en los fatales momentos de rebelión es una hoguera que encienden desaforadas las pasiones. Esto es muy natural: si la autoridad es la fuerza moral á quien debemos someternos en nuestros actos externos, y recayendo estos en las cosas y bienes que se ocultan bajo las palabras de honor, vida, libertad y hacienda, es moralmente imposible que lo que tiende á subvertir el orden que abraza tan importantes y multiplicadas relaciones, no conmueva el edificio social en sus más íntimos y arraigados simientos. De ahí el malestar profundo, la desconfianza, el sórdido egoísmo, pasión tan cruel como tiránica, todos se abrazan en el odio más concentrado, en todo se ve dificultades y obstáculos insuperables y el miedo se apodera de los ánimos. Y desgraciado de quien no abrigue el mismo odio, temor, vil recelo y egoísmo. Así, Señores, se cumple esa máxima tan célebre como verdadera: “La revolución, como Saturno, devora á todos sus hijos.”

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

¿Por ventura, Señores, quien trata de subvertir el orden legítimo de un Estado no advierte que ese es un crimen, y que para consumarlo son necesarios muchos otros igualmente graves? un crimen es el germen de otros delitos y crímenes que se van encadenando y arrastrando á los pueblos á un abismo. ¿No tiene á la vista tanto trastorno, tanta confusión, lucha la más desgarradora de una sociedad que arde y se inflama por el devorador sople de pasiones las más violentas? ¿No abraza la inteligencia del revolucionario el desolado campo de la Patria, en donde yacen mutilados los cadáveres de sus hijos predilectos? Quien arrostra la muerte por defenderla es un hijo predilecto de la Patria. ¿No escucha con los oídos del alma ese horripilante; ay! de tantos infelices que lloran la prematura muerte de bienhechores, padres, esposos, hijos, en contienda fratricida? ¿Qué de tumultuosas pasiones siente hervir en su pecho! ¿Qué de males, qué de crímenes sucedidos y que van sucediéndose con inusitada rapidez está palpando! Paralización en la agricultura y el comercio, atraso en toda industria, suspensión en el progreso, dilapidación y agotamiento

del tesoro público, hé aquí los trastornos del orden social: calamidades, estragos, sangre, desolación, ruina, muerte y exterminio, padecen y lloran los miembros todos de un Estado combatido por la fiebre revolucionaria. Terrible peste que devora los pueblos. Los gobiernos por tales medios acosados, sumérgense en la duda, en la inquietud, en la vacilación y en la más profunda desconfianza; creen ver en todos los individuos á quienes no están ligados con estrechísimas relaciones, adversarios que, en presentándose la menor coyuntura, les vejarán y hostilizarán. De ahí, tanta condescendencia por complacer y halagar á unos; de ahí también el derrochamiento de los caudales públicos en medios que se encaminan á la separación, ruina y aniquilamiento de los otros. Lo que debe ordenarse á la prosperidad es para la destrucción; lo que debe ser garantía se convierte en instrumentos de despojo, vejación y muerte. Los gobiernos amenazados y los que deben su ser á los crímenes y delitos políticos no hallan en su origen, ni en su ánimo, ni en las circunstancias fundamento alguno para ser fuertes, firmes y estables: de ahí, tanta debilidad y tanta tiranía; imperfecciones sumas en todo poder, en toda autoridad, en todo gobierno.

Estos son medios imprescindibles y tienen que ponerse necesariamente en ejecución si se persiste en el propósito de subvertir el Estado: ora el Gobierno reciba toda su energía y eficacia del acuerdo de varias ó muchas personas, ora todo él se sustente y reciba su vigor y energía, su fuerza y eficacia del corazón y genio de una sola persona física; mas entonces, el veneno ó el puñal parricida es quien se encarga de dar al traste con el único poder que refrena nuestra turbulencia. Ahí está la Historia con sus páginas empapadas en sangre; ahí, la humanidad siempre herida y desgarrada; ahí está, á nuestra vista se halla el espectáculo de nuestras nacientes sociedades confirmandonos esta dura y funestísima verdad. Pero el revolucionario sondea con su inteligencia todo este enorme cúmulo de desdichas, y sin embargo persiste en su propósito. No vacila, nada le inquieta, nada le arredra, primero es su interés que el abismo en que sepulta á su Patria; y hasta llega en su delirio á sacar partido de las catástrofes con que la naturaleza ha abrumado á los pueblos. Pero entonces ¿ que justificación, qué excusa puede alegar quien voluntariamente pone en juego medios é instrumentos tan inícuos para un fin igualmente depravado y de consecuencias funestísimas? Moralmente es imposible querer la consecución de algún hecho sin que también sequieran todas las consecuencias necesarias que inmediatamente del hecho mismo se desprenden. Además, es imposible negar que se haga una revolución sin conocimiento de las tropelías que siembra en rededor. No veo, pues, Señores, en el hecho, de subvertir el orden excusa alguna, sino la más absoluta criminalidad. Criminalidad que la hemos visto en toda la plenitud de los más horrendos delitos que se perpetran, puesto que la hemos considerado en la relación ó deber que se rompe, fundado en la naturaleza específica del hombre, en el

conocimiento, en la intención y voluntad del agente. Resta sólo examinar el objeto que el delincuente político se propone y las consecuencias inmediatas que del acto emanan. Todo eso lo hemos analizado en el orden más abstracto y también en el orden de los hechos: no hay, pues, la más mínima atenuación en quien abriga y alimenta el tenaz empeño de propender al desbordamiento de incalculables infortunios que afligen á los pueblos azotados y corroidos por la fiebre revolucionaria.

Patriotismo, progreso, felicidad pública, libertad: hé aquí, Señores, las grandes palabras en que van escondidos los crímenes enumerados: con esto se engaña á los inocentes que, por fatalidad, en todas partes existen y en todos tiempos han existido. Pero los hechos nos prueban que todas esas palabrotas no significan en los labios de los prodigadores para la insurrección, sino muy rastrera codicia, odios mezquinos, crueles venganzas, y alguna vez, pero ¡cuán rara! verdadera ambición de gloria. Demos por supuesto que verdaderamente se emprenda el delito político por la felicidad pública, mas yo pregunto: lo que es ciertamente justo se consigue por los crímenes? La felicidad pública no puede estar reñida con la justicia; pues entonces no sería bien del hombre, felicidad racional ¿Se podrá probar que alguna vez se la ha conseguido? Pero ahí esta la Historia del género humano negándonos en cada una de sus páginas tan fatal aberración. Por otra parte, no ha habido casi delito ni crimen, desde el más inmundo y tétrico que no haya sido defendido con el especioso pretexto de placer, de felicidad, de perfección. . . . Ahí está el suicidio sostenido por unos, como derecho incontestable que nace de la suprema libertad y dominio del hombre en su vida y en sus actos; ahí están el robo y el incendio preconizados por la *comuna*; ahí están los mormones. . . . Basta, Señores, no quiero rasgar el velo que oculta infamia imponderable!—Vuelvo, pues, á repetir que no ha habido crimen alguno que no haya sido adornado con alguna campamuda palabra.

Veamos por último sus consecuencias. Estas consisten en pérdidas de todo punto irreparables, especialmente en el orden moral. Los aluviones que han talado nuestros bosques, colmando de miseria y desconsuelo á nuestros nacientes pueblos; los torrentes de fuego que, surgiendo de la profundidad de los abismos, se han elevado por encima de las nubladas cúspides de nuestros volcanes, y desde allí descendiendo en torbellinos de lava han esparcido donde quiera el incendio, la devastación, el cúmulo de ruinas y el hacinamiento de toda desgracia; el hambre y la peste haciendo víctimas sin cuento por los ámbitos de nuestra desgraciada República; todo esto nos ha causado muchísimos males; pero la revolución continuada y nunca interrumpida que ha sido y es el estado normal (si cabe decirlo) de nuestras modernas sociedades nos ha causado muy peores. Males de la especie enumerada y males correspondientes al orden moral han pervertido el juicio de la mul-

titud, sepultando las ideas en un caos tenebroso de violentísimas pasiones. Aquellos son reparables: industria, comercio, buena administración son el remedio. Pero estas que destruyen el criterio moral, que degradan y ofuscan la inteligencia, corrompen la voluntad, facultades amplísimas que llenan una inmensidad incalculable, nos han traído mayor cúmulo de males.—Pocos años de vida independiente hemos vivido y sin embargo, ¡cuán fecundos en intrigas, en pretextos frívolos para paliar injustos designios! Ora ha sido la codicia bajo el manto de la ambición de gloria, ora venganzas crueles, ora en fin, habitual pereza para vivir del propio trabajo las que han ennegrecido las páginas de nuestra historia y desgarrado las entrañas de esta madre común. Aquellos mismos que dictaron un orden político hecho á su guisa y talante, pocos días después han olvidado sus caprichos por otros nuevos. Nueva revolución, nuevo trastorno. Ahora no es la multitud quien se insurrecciona, el poder mismo es el insurrecto. Quisiera yo saber, Señores, si la Gran Bretaña tan fecunda en hechos gloriosos, tan bien constituída, tan rica de varones ilustres, de tan eficaz gobierno ¿cuenta con tántas regeneraciones y con tantísimos regeneradores?

Hemos visto, Señores, en el delito político, en el hecho de subvertir el orden legítimo de un Estado, su intrínseca malicia, en cuanto es rompimiento de las leyes impuestas á la criatura racional por su mismo ser de hombre; la hemos examinado en el conocimiento de los deberes que se infringen y en los crímenes que comete el delincuente político; hemos procurado penetrar en la muy obstinada malicia y perversidad que encierra el tenaz propósito de cometer un crimen, cuya ejecución exige medios los más inícuos y funestos; también hemos tocado las consecuencias inmediatas que directa y espontáneamente brotan del trastorno en el Estado, y por último hemos descubierto los pretextos que se alegan para su comisión. También se ha visto su criminalidad y trascendencia en su objeto mismo que es opuesto á la esencia de las cosas; en el conocimiento, voluntad é intención del agente, en los medios para perpetrarlo, en sus consecuencias y también se han sondeado los efugios que se alegan para justificarlo.—De este análisis deducimos de un modo incontrastable que el delito político es un crimen de la más grande malicia y trascendencia.

En la revolución, Señores, todo se agita, todo se revuelve, todo se enturbia, se escarnece y se confunde; pero el fango, la podredumbre brotan á la superficie. Lo que debía aplastarse y sepultarse en el inmundo cieno es lo que se levanta y enseñorea y domina y corrompe la sociedad. Lo que debía ser abatido y aun aniquilado para que no sea vergüenza y escándalo del hombre, es aquello mismo que se yergue triunfante, lo que rige y reina en la muchedumbre.—Tan grande trastorno en las leyes de la naturaleza, tal desquiciamiento en las bases mismas de la sociedad, unido á tanta desolación, estrago, ruinas, lágrimas, depravación, pérdidas de todo punto irremediables, grande é insondable abismo

de iniquidades sucedidas y que se van sucediendo, se proclaman, ¿quién lo creyera?—¡cómo un derecho, cómo un poder conforme á la recta razón, cómo el reflejo de la divina Providencia!—Imposible fuera creerlo; pero en todas partes lo vemos, lo oímos, lo palpamos. Nosotros, nosotros mismos, ¿no hemos admitido este error? Apenas nuestra tierna inteligencia empezó á desplegar sus alas en las regiones del saber ¿no le abrazó como si fuera la verdad más necesaria? Este es el primer delito que se defiende como un derecho.

Ante el inmensísimo espacio que nos presentan las generaciones pasadas y las presentes, en donde ha reinado este crimen y se ha extendido con sus funestas consecuencias; ante un pasado tan triste, un presente tan azaroso y un porvenir tan incierto y oscuro: ante el sombrío cuadro, abierto á nuestros ojos de atroces crímenes, que se han sucedido, se suceden y se irán sucediendo, mientras se proclame el absurdo poder para destruir y demoler todo orden; el alma retrocede y se abisma en la más tenebrosa melancolía.

¡Ah, Señores! si en esta y en otras materias nos acogiéramos á lo que dicta la verdadera ciencia ¡qué aurora tan brillante! ¡qué espectáculo tan hermoso el que se nos presentaría!—Cuando en la más lóbrega y tempestuosa noche, en que temíamos que el mundo sucumbiese por la lucha de los elementos conturbados, y ya creíamos oír el último y supremo ¡ay! desgarrador del Universo que vacila, se desquicia, se desploma y perece con fragor horripilante; y vemos que las tinieblas corren ahuyentadas por los resplandores del crepúsculo matutino, y vemos que el rey de los astros avanza en su carrera; nunca admiramos mejor, penetrados del más puro sentimiento aquel fanal que ilumina, vivifica, armoniza y alegra la Creación entera, á la vez que proclama con elocuente silencio el sublime encanto del orden establecido por la infinita Sabiduría.—No de otro modo y aun más fascinador el Universo moral, después del cuadro sombrío que hemos bosquejado, libre la naturaleza del hombre de pasiones tan violentas, de tantos crímenes, de tantas inquietudes, luciera por la fuerza de la verdad en la inteligencia que tiende á ella, en la voluntad que anhela el bien y en la libertad por la cual hace suyos é imputables los actos dirigidos á la posesión del bien infinito; esa naturaleza racional luciera con más brillante colorido, con esa expresión de armonía indefinible, con los purísimos, misteriosos y sublimes esplendores del orden moral; con la grandiosa disposición de las fuerzas espirituales al bien supremo, al principio de toda luz, cuyas irradiaciones, aun las más débiles, absortos contemplamos.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, junio 2 de 1888.

Señor Presidente de S. E. el Tribunal de Cuentas.

Tengo la honra de dirigirme á V. E., pidiéndole se digne or-

denar que el señor Secretario confiera la liquidación de lo que el Tesoro Nacional debe á la Universidad por los años de 1879 hasta 1882, inclusive como es natural, lo relativo á la enseñanza de Anatomía; comprendiendo en esta parte aun el año de 1878. No dudo de que V. E. advertirá al señor Secretario que la liquidación tiene el carácter urgente, por cuanto me propongo pedir el decreto de pago á la próxima Legislatura, la cual decretará el referido pago en obsequio de la Instrucción pública, tan digna de atención bajo todos conceptos.

Dios guarde á US. H.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, junio 6 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción pública.

Cuando pedí el pago de lo que el Tesoro Nacional debe á la Universidad por los años de 1883 y 1884, el H. señor Ministro de Hacienda pidió al Tribunal de Cuentas la liquidación de la subvención sin incluir la parte relativa á la enseñanza de Anatomía, á pesar de que en los años referentes la ley de presupuestos de 17 de noviembre de 1880 comprendió ambas partidas votando directamente para la Universidad, ocho mil suces y cuatro mil doscientos treinta y seis para Anatomía, cuya enseñanza ha estado y está á cargo de un profesor rentado por la Universidad.

Para reparar esta falta presento hoy la segunda liquidación que ha conferido el Tribunal de Cuentas convencido de la justicia del reclamo. No dudo de que US. H. se dignará recabar de S. E. el Presidente de la República el pago de las dos liquidaciones.

No dudo tampoco de la buena voluntad de S. E. el Presidente de la República, porque durante toda su administración ha protegido, como debía, la Instrucción pública.

Dios guarde á US. H.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, junio 12 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción pública.

Contesto al estimado oficio de US. H. fecha 11 del presente mes, en el que me comunica que S. E. el Presidente de la República sabiendo que faltaba papel para el primer número de "Los Anales", obsequia una resma de este artículo.

Agradezco el obsequio no sólo por ser la expresión de S. E. en favor de la Instrucción pública sino también por la oportunidad.

Dios guarde á US. H.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central—Quito, junio 14 de 1888.

Señor Presidente del Ilustre Concejo Cantonal.

Tengo la honra de poner en conocimiento del Ilustre Concejo, por el respetable órgano de US., que está ya en estado de servicio la imprenta de la Universidad y como este vehículo de extensión de las luces, tiene por exclusivo objeto favorecer y generalizar la enseñanza, me he creído en el deber de anunciar al Ilustre Concejo la apertura de la referida imprenta, porque conozco el plausible celo que anima á esa Ilustre Corporación y su digno Presidente, por todo lo relativo á la Instrucción pública.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central—Quito, junio 15 de 1888.

Señor Presidente de la H. Cámara del Senado.

Excelentísimo Señor:

Cuando la ley mando dar una obra valor de 16 sucres para la Biblioteca de la Universidad á los estudiantes, que pretendan optar grados académicos, dictó una disposición justa; porque habiendo recibido los optantes la enseñanza en la Universidad natural era que este instituto científico gozara de aquel emolumento.

Desgraciadamente la disposición anterior fué cambiada en pró de la Biblioteca nacional, por la ley de 28 de agosto de 1869; porque careciendo esta de fondos para su enriquecimiento, se trató de dárselos á costa de la Biblioteca universitaria. Esta injusticia continúa hasta la presente, no obstante haber desaparecido el pretexto que hubo para sancionarla; pues hoy la Nacional cuenta con tres mil sucres anuales para la compra de libros, y la de la Universidad carece del único fondo que le es propio.

No sé si las facultades universitarias enriquecen con este impuesto sus propias Bibliotecas, ó si lo remiten á la Nacional; pero lo justo sería lo primero, cada facultad necesita de libros para la enseñanza, y como la ciencia adelanta diariamente, las Bibliotecas Universitarias deben tener indudablemente un fondo fijo para adquirir los buenos libros que continuamente se publican en las grandes capitales de Europa.

El Gobierno provisional reparó esta injusticia; pero el decreto que dictó quedó derogado tácitamente, talvez sin advertencia, por la Convención de 83, y la irregularidad continúa como antes.

Mi deber, como Rector de la Universidad Central, es pedir á la H. Legislatura que asigne á la Biblioteca de la Universidad el impuesto de que se trata.

No dudo que así hará, pues conozco el espíritu de rectitud y

el amor á las ciencias que caracteriza á cada uno de los H. H. Diputados que tan dignamente componen la presente Legislatura.

Excmo. Señor.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, junio 20 de 1888.

Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Excmo. Señor :

La Universidad Central del Ecuador, á la que pertenece la mayor parte de los H. H. señores Diputados por sus títulos de Doctor, que los hace miembros de ella, carece hoy de casa; pues el Instituto de Ciencias ocupa casi toda la antigua casa de la Universidad, y no tiene ésta más que tres locales para las 24 clases de enseñanza, que en ella se dictan á los numerosos alumnos que acuden diariamente á recibirla.

Los señores Profesores alternan desde las siete de la mañana, hasta las ocho de la noche; pero á las veces este orden riguroso no es suficiente; porque cuando un Profesor prolonga la lección oral, por más de una hora, el Profesor que debe seguir no tiene local para su clase y se ve obligado á despedir á los alumnos.

La disciplina escolar no puede conservarse con el esmero que requiere la moral; porque cuando hay alguna falta, los alumnos del Instituto se disculpan atribuyéndola á los de la Universidad y vice-versa.

El Instituto no puede trasladarse á otra casa porque no encontraría locales á propósito para los gabinetes y laboratorios que costaron á la Nación ciento ó doscientos mil pesos. Es pues necesario que la Universidad salga de su antigua casa, y sois vosotros H. H. Legisladores, los que debéis remediar este inconveniente, dando á la Universidad los fondos suficientes para comprar una casa y adaptarla á sus necesidades; ó lo que sería mejor y menos costoso, construir otra propia al objeto.

El Tesoro Nacional debe á la Universidad, según la liquidación adjunta \$ 26.313,77 centavos. Esta suma puede servir de base para la compra ó construcción del edificio, y entonces el gasto quedará reducido cuando más á diez mil sucres para la Nación; pues los 26,313 sucres 77 centavos con que contribuye la Universidad son un desembolso que se debe suponer hecho ya por el Tesoro, ó que debe hacerlo irremediabilmente; porque es deuda recomendada como ineludible y preferente por el artículo 94 de la Constitución de la República.

Creo que los H. H. Legisladores atenderán patrióticamente á esta petición, llenando una de las necesidades más premiosas que tiene hoy la Universidad.

Excmo. Señor.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Presidencia del Tribunal de Cuentas.
—Quito, junio 13 de 1888.

Practíquese por Secretaría la liquidación de las pensiones que el Tesoro Nacional adeuda por los años de 1879 á 1882 al Establecimiento de la Universidad Central, juntamente con los que se han dejado de pagar desde el año 1879 al 82 expresado por la enseñanza de Anatomía, de conformidad con la asignación señalada por las respectivas leyes de los expresados años y el oficio de dos del presente del señor Rector de la Universidad.—Sánchez.—Delvalle, Secretario.

El infrascrito Secretario cumpliendo con el decreto anterior y previo el examen de las cuentas de la Tesorería de esta provincia, por los años á que se refiere el oficio del señor Rector del expresado Establecimiento procede á practicar la siguiente

LIQUIDACIÓN.

Debe. Haber.

UNIVERSIDAD.—Desde el 1º de enero de 1879, hasta el 17 de Octubre del mismo año, fecha en que empezó á regir la ley de Instrucción pública, en la que se asignó otra dotación á razón de 6.000 pesos ó sean 4.800 sucres, votados en la ley de Gastos de 1876, le corresponde.....	\$ 3.826,61
Desde el 18 de Octubre de 1879 hasta el 31 de Octubre de 1882, á razón de 8.000 pesos ó sean \$ 6.400 asignados en la citada ley de Instrucción pública y la ley de gastos de 1880.....	20.507,46
ABONOS.—Por este crédito en 1879 á razón de 650, pesos tres dividendos, son (en sucres).....	\$ 1.560,00
Mas dados á Stanislao Levoyer como profesor del Establecimiento en el mismo año, y en tres partidas.....	104,00
Abonados en 1880, al Señor Doctor José M. Cárdenas como profesor, en ocho partidas de 35 pesos, y al señor Doctor Ascencio Gándara en cuatro de igual cantidad.....	338,00
Abonados en 1881, al Colector en 13 partidas.....	6.328,00
Id. en 1882, al id. en id. id.....	6.290,40
ANATOMÍA.—Desde el 1º de enero hasta el 31 de Octubre de 1882, corresponde á la Universidad á razón de 4.236 pesos, ó sean \$ 3.388,80 centavos, según asigna-	

Pasan \$ 24.334,07 \$ 14.620,40

Debe. Haber.

	Vienen \$ 24.334,07	\$ 14.620,40
ciones hechas en los presupuestos de gastos de 1876 y 1880 por la enseñanza de este ramo.....	16.944	
ABONOS.—Pagados en el año 1880 al señor Doctor Antonio Falconí, profesor del ramo.....	..	344,00
	<hr/>	
	\$ 41.278,07	\$ 8.964,40
Para igualar.....		\$ 26.313,67

Según se ha demostrado aparece que resulta el saldo de \$ 26.313,67 centavos á favor de la Universidad por las pensiones que se le han dejado de satisfacer por los años de 1879 á 1882, juntamente con las que le correspondían por la enseñanza de Anatomía.

(S. E. ú O.)

Quito, junio 13 de 1888.—*G. Delvalle.*

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, junio 20 de 1888.

Señor Colector de Rentas de la Universidad.

Para cumplir con lo mandado por la Junta Administrativa, proceda U. al otorgamiento de la escritura de fianza hipotecaria que, según el Reglamento de Imprenta debe rendir el Director Rafael M. Bermeo, conformándose con la minuta é instrucciones recibidas.

Dios guarde á U.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Jurisprudencia.—Quito, junio 2 de 1888.

Señor Rector de la Universidad.

Le es sensible á la Facultad de Jurisprudencia, no enviar el informe pedido por el H. señor Ministro de Instrucción pública; puesto que, como expresaron los señores profesores en la sesión del 24 de mayo último no hay ya tiempo para trabajar ese informe, por ser muy pocos los días que faltan para la reunión del Congreso, al cual debía él presentarse.

Acordó sin embargo la mencionada Facultad informar siquiera acerca de los alumnos que concurren á las clases pertenc-

cientes á ella; expresando como lo hace por medio mío, que dichos alumnos observan buena conducta, distinguiéndose muchos de ellos por su moral y prácticas religiosas; que por lo general son aplicados al estudio y que su aprovechamiento es notable.

Lo que tengo á honra comunicar á US.

Dios guarde á US.

JULIO B. ENRIQUEZ.

República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Jurisprudencia.—Quito, junio 2 de 1888.

Señor Rector de la Universidad.

La Facultad de Jurisprudencia, instruida con viva satisfacción del estimado oficio en que US. me comunica que la imprenta de la Universidad estará muy pronto en estado de servicio, indicándome que convoque á dicha Facultad para la organización de los trabajos científicos que deben publicarse mensualmente en los "Anales", ha tenido por bien acordar que para este efecto escriban los profesores sus disertaciones en el orden que consta en el acta de 15 de mayo último, á fin de que cada mes, comenzando por el presente, se publique una disertación.

Acordó también la expresada Facultad, por exigirlo así la justicia, un voto de gracias á US. "por el vivo y patriótico interés con que á realizado el vehemente deseo de la Universidad, respecto á la adquisición de la imprenta."

Lo que me es honroso y satisfactorio poner en conocimiento de US.

Dios guarde á US.

ÁREA HISTÓRICA JULIO B. ENRIQUEZ.
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

República del Ecuador.—Decanato de Facultad de Medicina.—Quito, junio 8 de 1888.

Al H. Señor Ministro de Guerra y Marina.

La Facultad, que me honro en presidir, no puede cumplir con lo mandado por US. H. respecto del Capitán Venégas porque el señor Juan F. Muñoz que suscribe el informe no consta entre los Facultativos incorporados en este Establecimiento; por consiguiente el referido informe no está arreglado á la ley.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, junio 8 de 1888.

Señor Rector de la Universidad.

No es posible á los señores profesores de la Facultad de Me-

dicina, dar el informe pedido por US. por falta de tiempo; pues como lo manifestaron en la sesión de ayer, apenas faltan tres días para la reunión del Congreso.

Lo que me es grato comunicar á US. para su inteligencia.

Dios guarde á US.

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Ciencias.—Quito, mayo 31 de 1888.

Señor Rector:

Me propongo satisfacer el deseo de US. expresado en el oficio de 19 de los corrientes, en el que me pide informe acerca de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Por contestación, expondré sucintamente el incremento que ha tomado esta Facultad desde su origen hasta nuestros días, terminando por manifestar á US. lo que necesita para llegar al grado de perfeccionamiento que le cumple, vistas nuestras actuales circunstancias.

La Facultad de Ciencias, que inmerecidamente presido, sin embargo de ser de reciente formación, ha contribuido poderosamente á perfeccionar los ramos de enseñanza que comprende, y aún ha llegado á ser auxiliar eficaz de las carreras de medicina y farmacia.

No ha mucho, Señor Rector, que la enseñanza de Química y Botánica estuvo confiada á un solo profesor, quien, gracias á sus profundos conocimientos, y asidua consagración, pudo desempeñarla con lucimiento. Por desgracia este insigne maestro desapareció de la escena de la vida, dando sí, positivas muestras de laboriosidad y perseverancia.

A pesar de la competencia de tan esclarecido profesor, jamás pudo ser perfecta la enseñanza; y esto, no por falta de disposición (que tuvo de sobra) sino por carecer de elementos indispensables en ciencias que, por su naturaleza, son esencialmente prácticas. Por esta razón su esmero se redujo á transmitir teóricamente sus conocimientos, y sólo de cuando en cuando, haciendo esfuerzos supremos, pudo dar algunas demostraciones prácticas. Por lo demás, todos conocen la importante obra que con el título de *Synopsis plantarum æquatoriensium* comenzó á publicar, obra que revela la asiduidad y consagración de este ilustre profesor.

Con el establecimiento de la Escuela Politécnica (de grata aunque infortunada memoria,) se pudo perfeccionar la enseñanza de las ciencias físicas y naturales, gracias á los conocimientos, de los eminentes sabios germánicos y á los elementos materiales con que enriquecieron nuestro suelo. Desde entonces

cambió por completo la faz de la Facultad de Ciencias, pues, no tengo embarazo en decir, que dió un salto inmenso en el terreno de los conocimientos humanos. Por desgracia se nos arrebató también esta legión de sabios, dejándonos, eso sí, gérmenes que pudieron fructificar. Además, con la adquisición de todo género de aparatos, útiles de laboratorio y museos, y con la oportuna idea de sacar las cátedras á oposición, todo ha cambiado, y se puede decir, que hoy la Facultad de Ciencias ofrece visos de un porvenir lisonjero.

A pesar de todo esto, como las aspiraciones en materia de ciencia jamás terminan, me permitiré hacer algunos apuntamientos, cuanto á las modificaciones que aun se pudieran introducir con buen resultado y mejor provecho.

Se ha dicho ya que las ciencias que se cultivan en la Facultad de este nombre, son por naturaleza prácticas. Si esto es así; natural es que la práctica verse precisamente acerca de los elementos explotables que entraña en su seno el rico territorio de la República.

Ningún ecuatoriano ignora la riqueza que encierran nuestros bosques en productos de toda naturaleza. Desde las maderas, hasta los más preciosos medicamentos y perfumes; desde el pequeño insecto, hasta el fiero javalí, allí se encuentran. Los elementos inorgánicos no son menos abundantes en nuestra latitud; tenemos un caudal inagotable de aguas termales y no termales, que gozan de propiedades tan variadas y asaz importantes que pueden muy bien competir con los mejores manantiales de Europa. La industria, la química y la medicina tendrían mucho de que aprovechar si fuesen todas ellas conocidas y mejor estudiadas.

Si pues, la naturaleza ha dotado este país con profusión sin igual ¿ por qué somos tan remisos que no queremos hacer uso de tales elementos, tan indispensables para promover la riqueza, como necesarios para encarrilar la ciencia?

Ahora que por fortuna se vuelve á la publicación de los "Anales" de la Universidad, es llegado el caso de promover esta idea en las Cámaras Legislativas. Se pide á la Facultad de Ciencias, material para las publicaciones; favorézcase, pues, las excursiones científicas, los análisis de minerales, aguas, terrenos, vegetales etc. etc. á fin de sacar el mejor partido de lo que nos brinda con prodigalidad la naturaleza.

Otro punto, acerca del que deseo llamar la atención de US., es la carencia de libros que puedan ilustrar á los señores profesores. La Facultad no cuenta por ahora con un sólo libro, porque los que había pasaron al Instituto de Ciencias. Sería de desear que ahora que la Universidad cuenta con algunos fondos, se dedicasen éstos á la formación de una Biblioteca tomando por base la que existe en la Universidad. De este modo todas cuatro Facultades tendrían lo necesario para sus consultas. En el siglo de las

ciencias y descubrimientos, no es posible nos pasemos á ciegas ignorando hasta las cosas más triviales.

En cuanto á textos estamos también escasos: no tenemos sino los que dejaron los R. R. P. P. alemanes, y aun éstos se pueden reducir á dos incompletos. Muy oportuno y útil sería recomendar á los respectivos profesores la continuación de éstos y en cuanto á los demás, se les podría excitar para que cada uno de ellos forme el que le corresponda. De este modo no sólo se les estimula al trabajo, sino que al mismo tiempo, se proporciona á los alumnos uno de los elementos indispensables.

Estos son, Señor Rector, los pequeños apuntamientos que he creído conveniente hacer: ojalá que mis indicaciones den algún resultado práctico.

Dios guarde á U.

JOSÉ MARÍA TROYA.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, junio 5 de 1888.

Señor Manuel Larrea Lizaraburu.

La H. Junta Administrativa, en la sesión de hoy, estimando debidamente las aptitudes y patriotismo de U. tuvo á bien nombrarle Editor y Administrador de las publicaciones que se hagan en la Imprenta de este Establecimiento; asignándole el sueldo de 16 suces mensuales.

Lo que tengo por mucha honra comunicar á U. para su conocimiento.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, junio 8 de 1888.

Señor Don Luis Cabeza de Vaca.

La H. Junta Administrativa en la sesión de 3 de los corrientes, teniendo en cuenta el patriotismo y laboriosidad de U., tuvo á bien designarle para que pronuncie el discurso, que debe preceder á la solemne distribución de premios, con que terminará el presente año escolar.

Lo que tengo por mucha honra poner en conocimiento de U. para cumplir con mi deber.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, junio 8 de 1888.

Señor Doctor D. Honorato Vázquez.

Tengo por mucha honra comunicar á U.; que la H. Junta Administrativa en su sesión de 5 del que cursa, estimando debidamente el patriotismo, laboriosidad é ilustración de U., tuvo á bien designarle para que pronuncie el discurso de apertura de clases, prescrito por el art. 203 del Reglamento General de estudios.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, junio 8 de 1888.

Señor Colector de rentas.

Me es honroso comunicar á U.; que el 6 de los corrientes tomó posesión el señor Manuel Larrea Lizaraburu del cargo de Editor y Administrador de la imprenta de este Establecimiento. El sueldo asignado por la H. Junta Administrativa para este nuevo destino es el de \$ 16 mensuales.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, junio 8 de 1888.

La H. Junta Administrativa en la sesión de 5 de los corrientes mandó aumentar dos sueres mensuales al sueldo que goza el oficial mayor de este despacho; porque se le ha duplicado el trabajo con motivo de la publicación de los "Anales."

Asímismo acordó; que desde este mes en adelante, se pague dos sueres mensuales al señor Rodolfo Carcelén para que timbre con el nuevo sello todos los documentos oficiales de esta Universidad.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, junio 8 de 1888.

Señor Secretario del Ilustre Concejo Municipal.

Por mandato de la Facultad de Medicina, tengo la hon-

ra de dirijir á U. el presente oficio, pidiéndole se digne enviar á este despacho una copia autorizada de la Ordenanza expedida por esa Ilustre Corporación para que las comadronas rentadas por el Municipio asistan á las mujeres pobres.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

Junta Administrativa.

SESIÓN DEL 5 DE JUNIO DE 1888.

Se reunieron los Señores Rector, Muñoz, Herrera y Pólit y aprobaron el acta anterior. No asistió el Señor Carlos Casares por estar de duelo.

Por indicación del Señor Rector se acordó que en adelante todos los oficios, documentos y títulos que se expidan en esta Universidad se timbre con el nuevo sello que acaba de llegar de Nueva York y que se halla aprobado por la Junta; para este efecto se asignó el sueldo de dos sures mensuales al Señor Rodolfo Carselen quien debe timbrar los expresados documentos.

Se aprobó el presupuesto correspondiente al mes pasado, y se aumentó dos sures al sueldo del oficial mayor de este despacho, por habersele duplicado el trabajo con motivo de la reaparición de los "Anales", para los que había de sacar copias de todo lo actuado en Secretaría.

El Señor Pólit manifestó que era indispensable el nombramiento de un Editor que se entienda en la corrección de todo lo que se publique en la Imprenta de la Universidad y administre el producto de la venta de los Anales y demas publicaciones que se vendan por cuenta del Establecimiento y se entienda con los agentes que se ha de tener en las provincias; despues de discutida la proposición, se convino en crear este nuevo empleo con el sueldo de 16 sures mensuales. Luego se procedió al nombramiento de la persona que debía desempeñarlo y fue designado el Señor Manuel Larrea Lizarzaburu. También fueron nombrados los Señores Luis Cabeza de Vaca y Doctor Honorato Vazquez para los discursos prescritos por los articulos 133 y 203 del Reglamento General de estudios, respectivamente.

Con esto terminó la sesión.

El Rector,

ELÍAS LASO.

El Secretario,

Manuel Baca M.

Facultad de Jurisprudencia.

SESIÓN DEL 24 DE MAYO DE 1888.

Asistieron los Señores. Doctores. Laso, Espinosa de los Monteros y Campuzano, presididos por el Señor Decano y aprobaron el acta de la sesión anterior. Se leyó un oficio del Señor Rector, transcribiendo otro del H. Señor Ministro de Instrucción pública, en el cual pide informe respecto del estado de la Universidad, á fin de comunicarlo á las Cámaras Legislativas; y los Señores profesores expusieron que los alumnos de las respectivas clases obserbaban muy buena conducta y manifestaban aplicación y que atendiendo á que faltan solo pocos días para la instalación del Congreso no era posible presentar un informe minucioso.

Terminó la sesión.

El Decano,

JULIO B. ENRIQUEZ.

El Secretario,

Manuel Baca M.

SESIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 1888.

Presidida por el Señor Decano y con asistencia de los Señores Doctores Laso y Campuzano.

No se dió cuenta del acta última por ausencia del Señor Secretario.

Se leyó y aprobó el siguiente informe:

Señor Decano.—El título, matrículas y certificados de aprobación presentados por el Señor Miguel Loaiza manifiestan que ha cursado este Señor todas las materias que exigen las leyes vigentes y de la manera que ellas lo requieren para optar el grado de Licenciado en jurisprudencia. Así, pues, salvo el más ilustrado dictámen de la H. Facultad, creo que se debe declarar al prenotado Señor Loaiza apto para el examen previo el antedicho grado.—Quito, junio 30 de 1888.

Terminó la sesión.

El Decano,

JULIO B. ENRIQUEZ.

El Prosecretario,

José Bolívar Barahona.

Facultad de Medicina.

SESIÓN DEL 7 DE JUNIO DE 1888.

Presididos por el Señor Decano asistieron los Señores Doctores Egas, Muñoz, Cárdenas, Silva y Echeverría, no asistieron los Señores Doctores Barahona por enfermedad, y Casares por estar de duelo.

Leida y aprobada el acta de la precedente sesión, se presentó al despacho: una solicitud del Señor Luis Vivanco pidiendo declaratoria de aptitudes para el grado de Licenciado. Oído el informe verbal del Señor Doctor Cárdenas que había examinado los documentos respectivos, se accedió á lo pedido. Igual declaratoria se concedió á los Señores Julio Vásquez, Daniel Núñez, José Joaquín Pólit y Leonardo Estupiñán, después de aprobado los respectivos informes expedidos por el Señor Doctor Cárdenas.

Se mandó devolver al Ministerio de la Guerra el expediente al capitán Miguel Venégas porque el informe dado por los cirujanos militares no estaba arreglado á la ley.

En vista del oficio del Señor Rector en el cual comunicaba que la imprenta de la Universidad se encontraba ya en estado de servicio y recomendaba que la Facultad acuerde el orden con que han de presentar sus trabajos, se convino en que los Señores profesores publiquen sus escritos en el orden siguiente: 1º el Señor Doctor Silva, 2º el Señor Decano, 3º el Señor Doctor Egas, 4º el Señor Doctor Muñoz, 5º el Señor Doctor Cárdenas, 6º el Señor Doctor Echeverría, 7º el Señor Doctor Casares, y 8º el Señor Doctor Barahona.

También se dió lectura de otro oficio del Señor Rector pidiendo informe acerca del estado de la Facultad para remitirlo al H. Señor Ministro de Instrucción pública que lo pedía para informar á su vez al Congreso. Los Señores Profesores manifestaron que no les era posible cumplir con lo pedido por el Señor Rector por la premura del tiempo, pues, solo faltaban tres días para la instalación de las Cámaras.

El Señor Doctor Muñoz, con apoyo del Señor Doctor Cárdenas, propuso lo siguiente: moción que fué discutida y aprobada. “Que el Señor Decano pida cuanto ántes al Congreso que para la formación y aumento de una Biblioteca propia de la Facultad de Medicina se adjudique á ésta, los derechos de Biblioteca erogados por los alumnos que obtienen sus grados en la mencionada Facultad.”

El Señor Doctor Egas, apoyado por el Señor Doctor Muñoz propuso: “Que se invite al Ilustre Concejo Municipal para que nombre un Facultativo que se encargue de examinar todas las reses que para el consumo del público se introducen diariamente al matadero, á fin de que reconozca el estado y condiciones de dichas reses.” También fué aprobada esta moción.

Por último se ordenó al infrascrito que pida al Señor Secretario del Ilustre Concejo Municipal una copia de la ordenanza expedida por esa Corporación rentando á dos comadronas para que asistan á las mujeres pobres que estuvieren de parto.

Con esto terminó la sesión.

El Decano,

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario

Manuel Baca M.

EXPLICACION.

En el número anterior de los "Anales", nuestros lectores habrán notado muchas faltas tanto de ortografía, como sustanciales, así lo indica la misma fe de erratas, que es numerosa, y otras más que no se ha incluido en ella, p. ej.: en la página 370, línea 40, dice *prueba* cuando por el sentido mismo de la oración y para la conformidad de ideas con S. S. León XIII debía ser *reprueba*; en la página 375, línea 26 dice: *este*, cuando es de decir *contra este*, y otras más, como estas que nuestros lectores habrán creído que es por descuido en hacer las debidas correcciones; no es así: esto ha pasado sólo por la premura del tiempo; pues en 15 días, se han recibido los cajones de la Imprenta, se ha procedido á arreglar en el local correspondiente, distribuyendo los tipos, &ª &ª y á la publicación de dicho uúmero de los "Anales", sin dar lugar por lo tanto, á hacer con escrúpulo y detención las correcciones que convenía hacer.

EL EDITOR.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

AVISO.

Los ANALES se publicarán, en cuanto sea posible, la segunda semana de cada mes.

AGENCIAS DE LOS "ANALES."

- Ibarra.—Señor Don Ricardo Sandoval.
QUITO.—Colecturía de la Universidad.
—Señor Don Rafael E. Dávila, carrera de García Moreno.
Latacunga.—Señor Doctor Don Pablo Vásconez.
Ambato.— " " Ricardo Martínez.
RIOBAMBA.— " " Julio Vela.
Guaranda.— " " José Miguel Saltos.



SUSCRIPCIONES.

Suscripción adelantada para un año.....	\$ 4
Para un semestre.....	" 2
Un número suelto.....	" 0 40

Los ANALES se canjean con las Revistas nacionales y extranjeras del mismo volumen.

Insértanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la instrucción pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.

Los que no pasen de cuarenta palabras.....	\$ 0 40
Los que pasen de este número, por cada cinco palabras más.....	" 0 10

CORRESPONDENCIA.

Ha de dirigirse al Señor Don Manuel Larrera Lizarzaburu, encargado de la edición de los ANALES.